



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1234 .-

Vistos:

a) Referencia Alcaldía N° 3155 de fecha 30.08.2021 de Sr. Alcalde, ingresada en departamento de personal el 24.09.2021, que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa del o los funcionarios por no respetar los plazos de Orden de compra N° 3017-406-SE21, de fecha 04/08.2021, por devolución de compra de Tablet e impresoras en desperfecto, según lo informado por Director de Administración y Finanzas, don Juan Erices Pacheco, mediante Ord. N° 107, de fecha 30 agosto de 2021.-

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO**, Profesional, planta Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

JEEP/JAUS/knsp

Distribución:

- Sr. Cristian San Martin Carrasco.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-